CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 454 /2017

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 252/2015

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de DICIEMBRE de 2017 , entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC Nº 80004239-5, debidamente representado por el **S.E. RAMON JIMENEZ GAONA ARELLANO**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el **CONTRATANTE** y el **CONSORCIO ICTR**, con RUC Nº 80090083-9, con domicilio en calle Herrera 195 esquina Yegros, de la ciudad de Asunción, debidamente representado por el **ING. GUSTAVO CUEVAS WATTIEZ**, con C.I. N° 487.988, en su carácter de Representante Legal, responsables ante el Contratante por todas las obligaciones del Consultor bajo este contrato, a saber, en adelante denominado el **CONSULTOR**, por la otra, acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 252/2015, en fecha 21 de setiembre de 2015 como resultado del Llamado MOPC Nº 110/2014, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1448/2015 de fecha 01 de Setiembre de 2015" al CONSORCIO ICTR.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA

El presente Convenio Modificatorio Nº 4 prorroga el plazo de prestación de los Servicios conforme al siguiente cuadro;

Informes de Producto	Productos	Nuevas Fechas de Entrega (3)	4ta Prorroga en dias	Nuevas Fechas de Entrega (4)
Producto 1	Plan de Trabajo			
Producto 2	Informe de Avance			
Producto 3	Informe de los Estudios de Alternativas a nivel de Anteproyecto con las diversas soluciones factibles			
Producto 4	Borrador de Informe Final	17/03/2017	181	14/09/2017
Producto 5	Informe Final	16/05/2017	181	13/11/2017
	Vigencia	15/07/2017	211	11/02/2018

3. EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA

El presente Convenio Modificatorio Nº 4 incrementa el monto del contrato original, incorporando el diseño de 4 puentes que totalizan 92 metros lineales. La variación del monto del contrato respecto al contractual asciende a Gs. 243.965.981 (guaraníes doscientos cuarenta y tres millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y uno) IVA incluido, representando un aumento del 12,58 %, con este aumento el monto final del contrato es de Gs. 2.182.651.081 (guaraníes dos mil ciento ochenta y dos millones seiscientos cincuenta y un mil ochenta y uno) IVA incluido.
El crédito presupuestario para cumplir el compromiso derivado del presente convenio está previsto en la partida: Tip 3, Pro002, Sub 03, Pyo 06, Obj 580, Fue 20, Fin 401, Dpt 99, Unr 31, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017

4. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El CONSULTOR se obliga a ampliar la vigencia de su Póliza de Seguros de Garantía de Desempeño de una Actividad o Profesión conforme se establece en el contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

ING. GUSTAVO CUEVAS WATTIEZ
POR EL CONSULTOR

S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE